

	FORMATO
	RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. 045 DE 2020

“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva 2020 - 2021”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

Que las Leyes 152 de 1994 y 489 de 1998, establecen los lineamientos básicos de la planeación, organización y funcionamiento de las entidades públicas.

Que el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 establece que en desarrollo de la Planeación Estratégica en las Contralorías Territoriales, “(...) cada Contraloría Departamental Distrital o Municipal elaborará su Plan Estratégico Institucional para el periodo del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres Meses siguientes a su posesión”.

Que en cumplimiento a lo ordenado en la Ley, es necesario desarrollar un instrumento de planificación estratégica e institucional que permita a la Contraloría Municipal de Neiva, definir y diseñar los elementos del direccionamiento estratégico, que comprenda la planificación como una actividad continua, orientada a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, como base fundamental de su accionar y desarrollo para el periodo 2020 –2021.

Que la Contraloría Municipal de Neiva tiene adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad, específicamente en el Proceso Direccionamiento Estratégico, el procedimiento para la formulación, aprobación, ajustes y seguimiento a la Planeación Estratégica e Institucional.

Que es función de la Contralora Municipal, diseñar, implementar y aplicar políticas, métodos, procedimientos administrativos en cumplimiento de la función pública y en razón a ello, se estructuró un documento que entrega los fundamentos a seguir.

Que en merito de lo expuesto, la Contralora Municipal de Neiva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adoptar el Plan Estratégico Institucional “Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos” que contiene los fundamentos que serán aplicados conforme la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Específicos a desarrollar durante el periodo 2020-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Plan Estratégico Institucional regirá a partir del treinta y uno (31) de Marzo de 2020, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, periodo durante el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de la entidad.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año (2020).

(Original Firmado)

ELIN MARCELA NARVÁEZ FIRIGUA
Contralora Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Vo. Bo:	Jaime Enrique Jiménez López	Secretario General		31/03/2020
Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento; lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos!